



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 7264**  
**(25 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría No.7022 del 15 de octubre de 2024 y Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.403 del 15 de octubre de 2024, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad, a partir del 16 de diciembre de 2024 y hasta el 08 de enero de 2025, inclusive, equivalente a quince (15) días hábiles y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.404 del 15 de octubre de 2024, se concedieron vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad en el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y hasta el 14 de enero de 2025, inclusive, correspondientes a treinta (30) días calendario.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que *"(...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho"*.

Que de conformidad con el Decreto No.2766 de 1980 en Colombia existe el periodo de vacancia judicial para los funcionarios de la justicia, el cual estará comprendido a partir del 20 de diciembre de 2024 y retomando sus labores el día 10 de enero del 2025.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad a través de la Secretaría General, asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales a partir del 20 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el período comprendido entre el **16 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025**, inclusive.



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 7264**  
**(25 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**PARÁGRAFO:** No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
**Rector Encargado**  
**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira